



RESOLUCION R-Nº 0038-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 FEB 2020

Expte. Nº 17.574/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Dr. Hernán ULM, Director del Instituto de Investigación en Cultura y Arte (IICA) de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la devolución se otorgó en concepto de ayuda económica para la realización del Coloquio: "La Cultura como Derecho a la Alegria" desarrollado durante los días 15 y 18 de octubre de 2019 en la ciudad de Salta y Tartagal organizado por el IICA.

QUE de fs. 7 a 10, el Dr. ULM adjunta los comprobantes de gastos realizados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4242/2019 (fs. 16), por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) solicitando a fs. 17 la emisión de la respectiva resolución.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Dr. Hernán ULM, Director del Instituto de Investigación en Cultura y Arte (IICA) de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), por la ayuda económica otorgada para la realización del Coloquio: "La Cultura como Derecho a la Alegria" realizado los días 15 y 18 de octubre de 2019 en la ciudad de Salta y Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- A.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 3.200,00
- A.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.488,00
- A.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 80,00
- A.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.232,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta